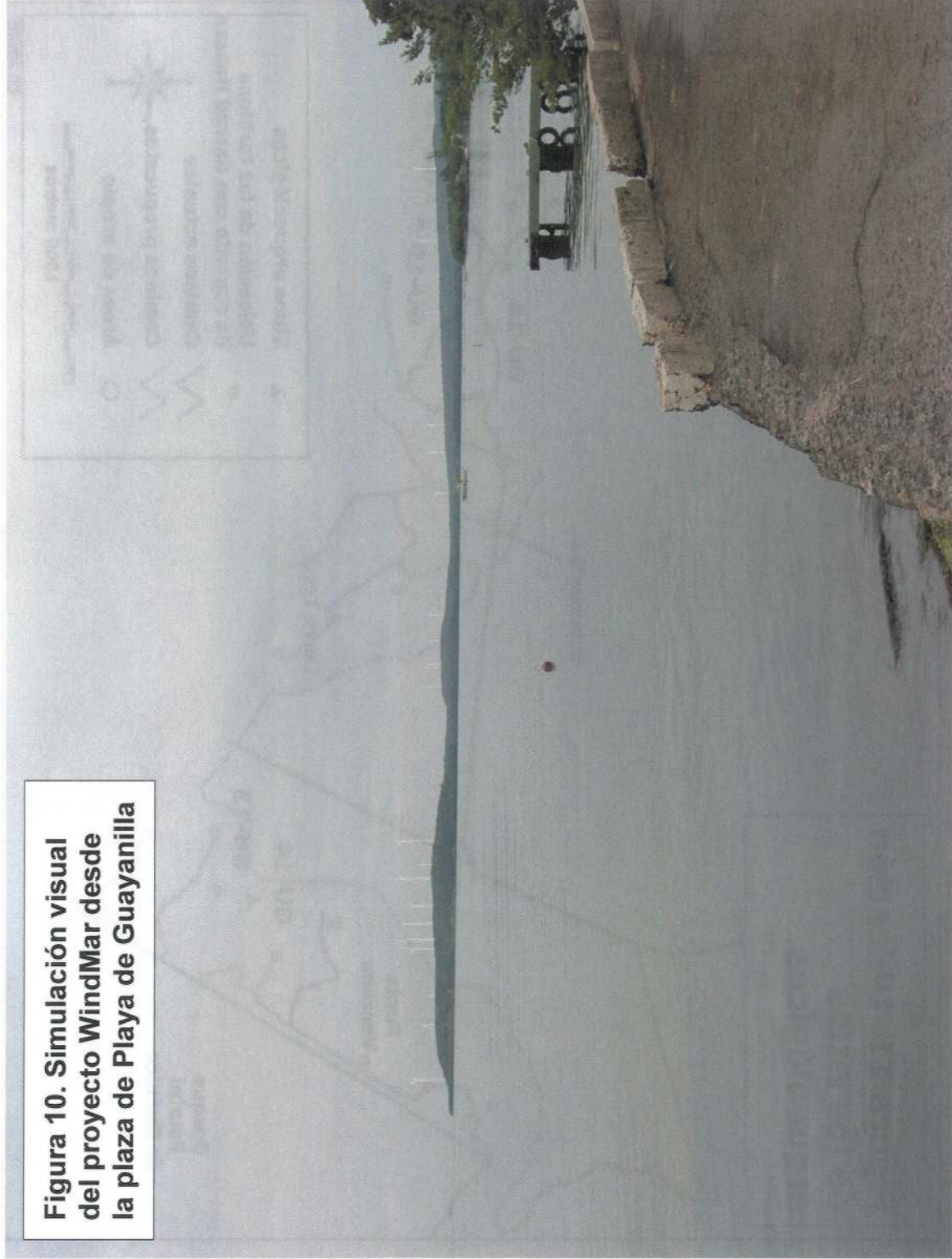


Figura 10. Simulación visual del proyecto WindMar desde la plaza de Playa de Guayanilla



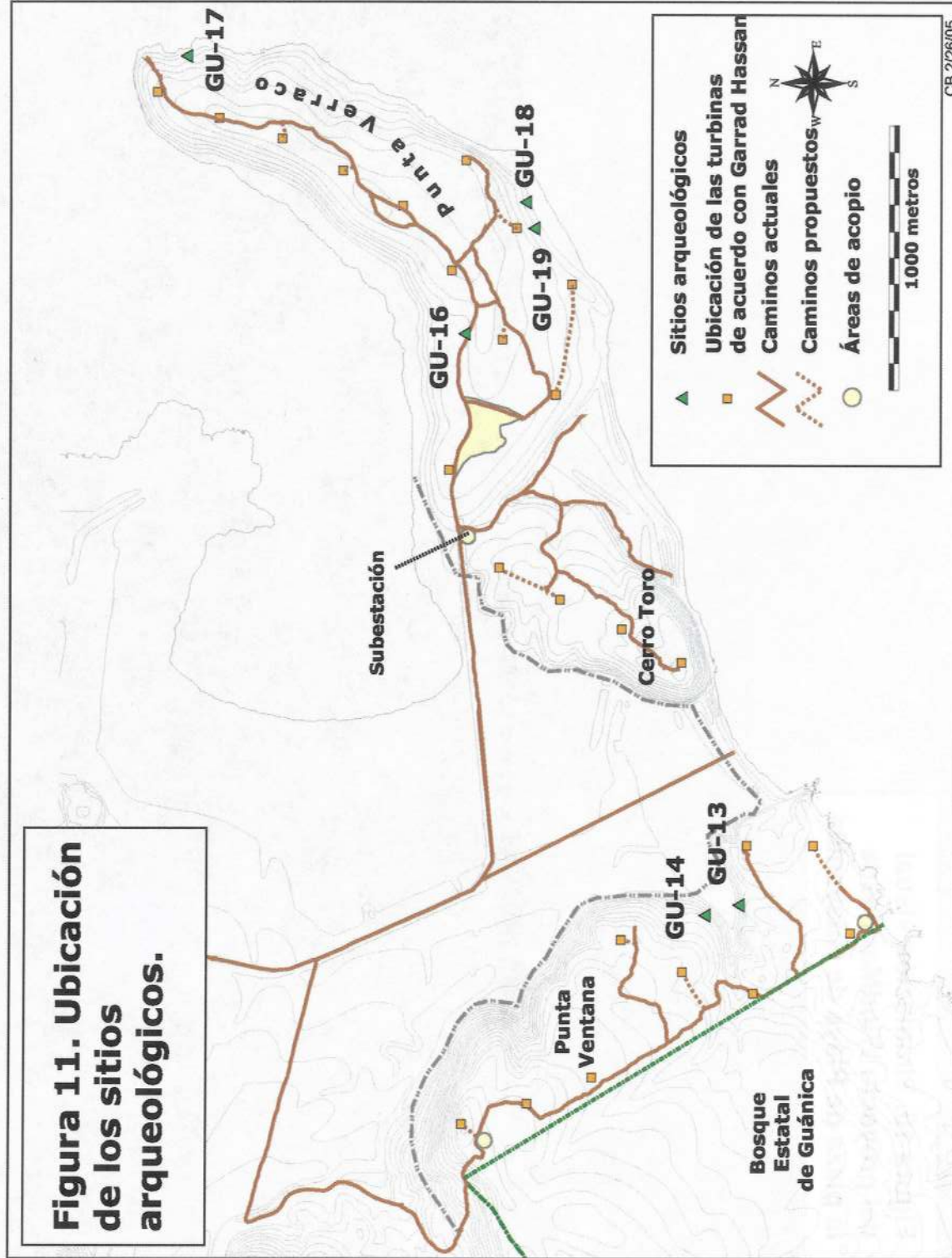
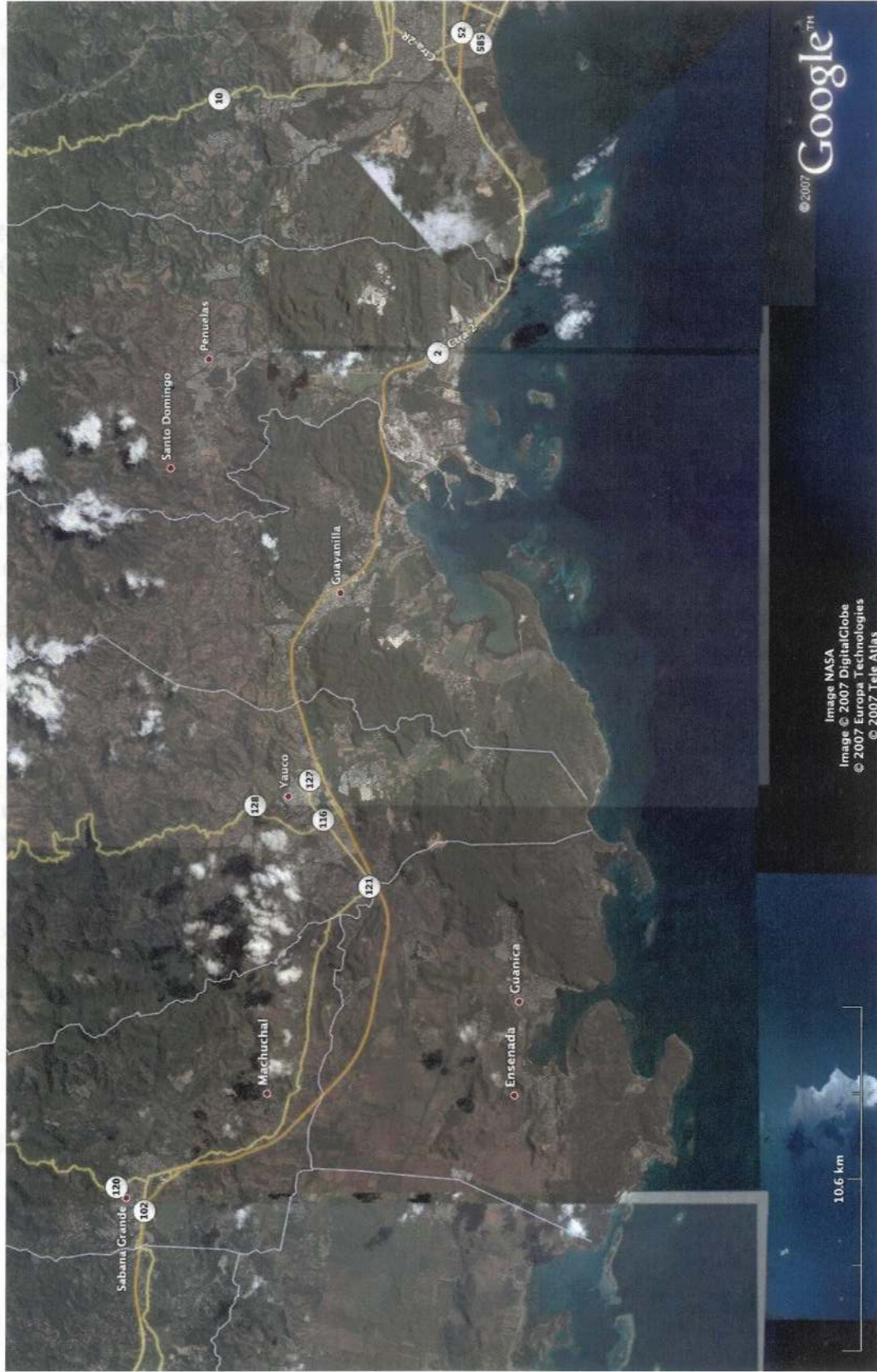


Figura 12. Conectividad del bosque seco en las cercanías del área del proyecto.



1.0 INTRODUCCIÓN

Se ha elaborado esta Declaración Final de Impacto Ambiental (DIA-F) para un proyecto dirigido a desarrollar y manejar el primer parque de energía eólica a escala comercial (*utility-scale*) en Puerto Rico, con capacidad de 41.3 MW (megavatios) a ubicarse en una propiedad privada, localizada en el municipio de Guayanilla.

1.1 NECESIDAD DEL PROYECTO¹

Se propone erigir un máximo de veinticinco (25) turbinas de viento, de 1.65 MW de capacidad cada una, en una propiedad costera de 290 ha (hectáreas; 725 cuerdas) en el municipio de Guayanilla. Los estudios certifican que, a base de cinco años de datos colectados en el sitio, el parque eólico generará 90,000,000 kWh/año (kilovatio-horas por año) de energía limpia y renovable. Esto equivale a la cantidad de electricidad que consumen casi 19,000 familias típicas en Puerto Rico.

Este proyecto es necesario porque la seguridad económica de Puerto Rico es susceptible, debido a una excesiva dependencia del costoso combustible fósil para generar electricidad. La tecnología eólica ha avanzado enormemente durante la última década. Como consecuencia, la misma ya es una opción económica viable en Puerto Rico. Dinamarca, por ejemplo, genera hoy día el 23% de su electricidad a partir del viento. En los Estados Unidos ya son 37 los estados que han invertido en proyectos eólicos a escala comercial, o que han aprobado los mismos. En la actualidad, la capacidad de energía eólica de los EEUU está cerca de los 12,650 megavatios (MW), y la misma crece rápidamente. Los fabricantes de turbinas han incrementado su manufactura a fin de satisfacer la creciente demanda.²

En sus comentarios sobre la DIA-P (ver, en el Anejo M, la carta del 1 de febrero de 2007 del Subsecretario Javier J. Rúa al Lic. Carlos W. López Freytes, Presidente de la Junta de Calidad Ambiental), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) señala sobre el proyecto:

No hay duda de que la actividad propuesta es una de vital interés público y no existen alternativas reales planteadas en términos de establecimiento de parques eólicos a gran escala. Puerto Rico debe empezar a reducir la dependencia de fuentes de energía fósiles. La institución y futura diversificación de fuentes renovables y la resultante reducción en contaminación ambiental constituyen una de las más altas prioridades ambientales y socioeconómicas del País.

Utilizar energía renovable ofrece beneficios socioeconómicos considerables para Puerto Rico:

¹ Responde al planteamiento 16, del DRNA, y a los 45 y 51 (ver la Tabla 1.4-1).

² Responde al planteamiento 30 (ver la Tabla 1.4-1).